



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**Asistentes:**

**Presidente:**

D. Fernando J. Rodríguez Alonso (Presencial)

**Vocales:**

D. Pedro Martínez Córdoba (presencial)

D<sup>a</sup> Miryam Rodríguez López (presencial)

D. Luis Sánchez Arévalo (presencial)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Coca Sánchez (presencial)

D<sup>a</sup> María Sánchez Gómez (presencial)

D. Juan José García Meilán (presencial)

D. Fidel Francés Sánchez (presencial)

D. Ignacio Javier Rivas Serrano (presencial)

**Interventor:**

D. José Joaquín González Masa (presencial)

**Secretario:**

D. José María Lozano Castaño (presencial)

**Asisten:**

D. Francisco Muñoz Hernández, Director de Área de Régimen Interior (telemática)

En Salamanca, siendo las ocho y treinta y dos minutos del día 05 de noviembre de 2024, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente celebrada de forma mixta, vía presencial y telemática, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

### **1. Apreciación de la urgencia de la Comisión.**

D. Fernando Rodríguez Alonso indica que se ha informado a los portavoces que inicialmente se convocó el jueves para tener la Comisión el lunes, pero visto que había un puente en medio, había que dar tiempo a los grupos para poder analizar la documentación, así se anuló y se volvió a convocar para hoy martes. Aprovechando, se incluyó otro punto en el orden del día.

La urgencia se aprueba por unanimidad, con la puntualización del grupo VOX que da su voto a favor por la inclusión del tema de ASPAYM.

### **2. Expediente incoado para aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 8/2024 (nº 131/2024 OP)**

El Presidente de la Comisión expone que se trata de un reconocimiento de crédito de ejercicios anteriores, y que se trata el punto conjuntamente con el 3, ya que es también otro reconocimiento de crédito. El expediente número 8 contiene facturas que han sido recibidas este año aunque obedecen a gastos de ejercicios cerrados, por importe total de 10.042,47 €. Y el expediente número 9, que es de la cuenta 413, son facturas que recibidas el año anterior, pero que por diferentes motivos no se ha procedido a dar la conformidad hasta fechas recientes, suman en total 951,34 €. El detalle de todos los gastos así como los informes de la Intervención Municipal y de la Oficina Presupuestaria constan en ambos expedientes.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación con la abstención del grupo VOX y del grupo Socialista y con el voto a favor del grupo Popular.

### **3. Expediente incoado para aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 9 /2024 (413) (nº 132/2024 OP)**

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación con la abstención del grupo VOX y del grupo Socialista y con el voto a favor del grupo Popular.

### **4. Expediente incoado para la aprobación de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 2/2024 (nº exp. 134/2024 OP)**

El Presidente de la Comisión informa que se trata de un expediente de modificación del presupuesto con una única finalidad, la de habilitar crédito para crear en el presupuesto una aplicación en el capítulo 7º de Transferencias de Capital, con objeto de otorgar una subvención directa a la Asociación ASPAYM, que es la asociación de tetrapléjicos y personas con gran discapacidad física, para la adquisición de una serie de equipamiento que necesitan para sus trabajos de rehabilitación y terapia funcional con las personas a las que atienden, por importe de 17.500,00 €.



Se adoptó dictamen favorable a la aprobación por unanimidad de los grupos políticos municipales.

## **5. Expediente incoado para la aprobación de modificación presupuestaria por Suplemento de Créditos nº 7 (nº 135/2024 OP)**

D. Fernando Rodríguez Alonso explica que se trata de una modificación presupuestaria por suplemento de créditos con las siguientes finalidades:

En primer lugar un bloque tiene como finalidad dotar crédito por importe de 231.750,00 €, para incrementar la aplicación presupuestaria del servicio de comida a domicilio al objeto de que la cobertura sea suficiente hasta fin de año, una vez que se aprobó también una ampliación del contrato ante la demanda de dicho servicio, y otros 50.000,00 €, para atender la ejecución por parte del PMVU de algunas de las actuaciones de rehabilitación en el entorno de la Chinchibarra, fase II. Estas dos cantidades se financian con una baja de otra aplicación de Transferencias Corrientes del capítulo IV, que era una aplicación prevista para gasto corriente al propio PMVU y ellos mismos han comunicado que no la van a necesitar, existiendo por tanto un sobrante de 281.750,00 €.

Hay un segundo bloque en el que lo que se pretende es utilizar un exceso de financiación afectada que viene de la incorporación de remanentes vinculada a fondos Next Generation, por un importe total de 217.318,00 € que no tenían un destino concreto asignado, proponiendo su distribución de la siguiente manera: 65.584,38 €, destinados a las obras de la Fonda Veracruz, de los que 15.584,00 € son para cambiar parte de la financiación de la obra que tenía un préstamo, sustituyéndolo por este exceso de financiación, y 50.000,00 € se habilitan para cubrir una posible liquidación de la obra. Por otro lado 16.632,00 € también son un cambio de financiación de una actuación ya realizada, que es el suministro de taquillas para atención al visitante en la misma Fonda de la Veracruz, financiada en su momento con recursos propios y se sustituyen por estos fondos Next Generation. Para finalizar, 135.401,00 € que igualmente van destinados a cambiar la financiación de determinadas actuaciones de eficiencia energética en el alumbrado público, una parte son honorarios de la redacción del proyecto, que es una actuación subvencionada por el IDEA, y otra para otras actuaciones de reforma del alumbrado, siempre para sustitución de luminarias con objeto de mejorar la eficiencia energética en diferentes zonas de la ciudad.

Asimismo, hay un tercer bloque por un importe de 301.817,00 € que también es un cambio de financiación, no es un gasto nuevo. En este caso se trata de la urbanización de Gran Capitán, que estaba financiada con remanente de tesorería y se sustituye por subvención del Fondo de Cooperación Local de la Junta de Castilla y León, previsto inicialmente para la Biblioteca Torrente Ballester, motivado porque una vez que se solicitaron los proyectos a la Junta para financiarlos con cargo al citado Fondo de Cooperación Local, se nos informa que las actuaciones en bibliotecas no eran financiadas, y por eso ha habido que cambiar la financiación.

El cuarto bloque se refiere también al Fondo de Cooperación Local, con un importe de 260.887,00 €, previstos para financiar el mobiliario del centro de mayores, de la biblioteca de Pizarrales y de la Incubadora, igualmente se indicó desde la Dirección de Administración Local que el equipamiento de los edificios no era financiable, y por lo tanto se sustituye la financiación por un sobrante de préstamo que hay en el capítulo VI, concretamente “Policía Local. Elementos de Transporte”, porque en su momento se habían previsto 260.887,00 € financiados por préstamo para la compra de motocicletas, y se ha optado por un contrato de renting de 10 motocicletas que ya está adjudicado y por lo tanto no va al capítulo VI porque el renting va al capítulo II.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano pide que conste en acta que la información de este expediente se ha remitido el día anterior a las 13:48 horas, es decir 1 hora y 42 minutos antes de esta Comisión. Las opciones que hay son dejarlo sobre la mesa porque se incumple el reglamento, o votarlo ahora, y ya que no se puede asimilar toda la información que se acaba de dar en 2 minutos, va a votar abstención por este motivo y tomara posición en el Pleno.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso confirma que la información se envió ayer con la segunda convocatoria, aunque no media hora antes de la comisión, recordando que se está a disposición de todos los grupos políticos para cualquier consulta en cualquier momento. Y que debido a que se envió ayer la información, se ha tratado en esta Comisión de detallar el punto lo máximo posible, indicando que la razón de incluirlo de esta forma es que estos expedientes de modificación presupuestaria tienen un periodo de exposición al público de 15 días, y no se hubiera incorporado ahora, habría que convocar un Pleno extraordinario solo para este expediente, que es algo desproporcionado. Aún así pide disculpas por incluir el asunto tan precipitadamente en el orden del día.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano agradece las exhaustivas explicaciones, pero quiere matizar que no ha dicho media hora antes, y que si se hubiera llevado el asunto al Pleno anterior, ya habrían pasado los 15 de exposición, pues no parece que nada de lo que aparece en el expediente sea nuevo.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación con las abstenciones del grupo Socialista y del grupo VOX, y el voto a favor del grupo Popular.

D. Fidel Francés Sánchez quiere preguntar sobre cuánto dinero queda en el remanente de gastos generales.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso informa que el remanente de tesorería está ya agotado, que solamente se ha guardado una pequeña cantidad por si aparecen facturas de la cuenta 413.

Y siendo las ocho y cincuenta minutos se levantó la Sesión, ordenando el Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO,

Fdo.: Fernando J. Rodríguez Alonso.

Fdo.: José M<sup>a</sup> Lozano Castaño.